

EXP-UNC:0009062/2016

VISTO:

El pedido de Aval para percibir el incentivo como docente investigadora con dedicación exclusiva elevado a consideración del H.C.D., por la Dra. Mariana Fabra. Y

CONSIDERANDO:

Que por resolución Nro. 1879/08 del Ministerio de Educación de la Nación, se aprueba el Manual de Procedimientos de Incentivos para docentes investigadores.

Que la resolución rectoral Nro. 2562/04 establece el procedimiento que deberán observar los investigadores para percibir el incentivo en calidad de docentes con dedicación exclusiva.

Que la Dra. Mariana Fabra se desempeña como Profesora Adjunta de dedicación simple del Área "Antropología Biológica" del Departamento de Antropología y desarrolla actividades como Investigadora Adjunta en el Instituto de Antropología de Córdoba (IDACOR) - CONICET.

Que se encuentra categorizada como "categoría III a la investigación" (decreto 2427/93).

Que cumple con todos los requerimientos para ser encuadrados en los beneficios del Art. 25° del Manual de Procedimiento de Incentivos a los docentes investigadores.

Que presenta informe de tareas docentes desarrolladas en el ciclo 2014 - 2015 (Fs. 4 - 7) y el Plan del Trabajo Bianual 2016-2017 (Fs. 7-11 Vta).

Que la Secretaría de Investigación Ciencia y Técnica de la Facultad presta conformidad y eleva las actuaciones al H.C.D., sin formular observaciones.

Que en sesión del día de la fecha H.C.D., por unanimidad, se aprobó el aval solicitado por Dra. Mariana Fabra.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° **OTORGAR** el aval a la Dra. Mariana Fabra, legajo Nro. 80.434, para percibir el incentivo como docente - investigadora de dedicación exclusiva correspondiente al ciclo 2014 - 2015.

ARTÍCULO 2° Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN N° **131**
PJG



Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades



Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades